



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

112^a sesión plenaria

Lunes 25 de julio de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Ataques terroristas

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero expresar mi ira y pesar constantes por la última avalancha de ataques terroristas y asesinatos en masa que han tenido lugar en el mundo. Ofrezco mi más sentido pésame y compasión a las víctimas y a las familias de los que se han visto afectados por esos actos sumamente crueles. Ese tipo de ataques no tienen cabida en una comunidad mundial civilizada, y a través de una cooperación internacional más fuerte, debemos, hacer todo lo que podamos para impedir que se vuelvan a producir en el futuro.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 39^a sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2015, la Asamblea General concluyó su examen del tema 12 del programa. Para que la Asamblea General pueda examinar el tema 12 del programa será necesario reanudar su examen. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea reanudar el examen del tema 12 del programa?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa (continuación)

El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico

Solemne llamamiento hecho por el Presidente de la Asamblea General (A/70/983)

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación daré lectura al solemne llamamiento que figura en el documento A/70/983:

“La antigua tradición griega de la *ekecheiria*, o tregua olímpica, comenzó en el siglo VIII antes de Cristo como principio sagrado de las Olimpiadas. En 1992, el Comité Olímpico Internacional recuperó esta tradición exhortando a todas las naciones a observar la tregua.

La Asamblea General, en su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica desde el séptimo día antes de la inauguración de cada Olimpiada hasta el séptimo día después de su clausura. Este llamamiento fue reiterado en la Declaración del Milenio.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, nuestros líderes destacaron que el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-23177 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



deporte podía promover la paz y el desarrollo y alentaron a que en la Asamblea General se promoviera el diálogo y se conviniera en propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.

El 3 de noviembre de 2005, la Asamblea General celebró un debate plenario sobre el tema del programa titulado ‘El deporte para la paz y el desarrollo’ y aprobó por unanimidad la resolución 60/8, titulada ‘Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz’, y decidió examinar este tema cada dos años, antes de cada celebración de los Juegos Olímpicos de Verano y de Invierno.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se afirma que el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible, reconociendo que contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Con este fin, el 26 de octubre de 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/4, en la que instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica, de manera individual y colectiva, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, durante el período que se extendía desde el séptimo día anterior a la inauguración de los XXXI Juegos Olímpicos de Verano hasta el séptimo día posterior a la clausura de los XV Juegos Paralímpicos de Verano, que se celebrarían en Río de Janeiro (Brasil).

El movimiento olímpico aspira a contribuir al logro de un futuro de paz para toda la humanidad mediante los valores educativos del deporte, en particular entre los jóvenes. Las Olimpiadas congregarán a atletas de todo el mundo en el máximo acontecimiento deportivo internacional como forma de promover la paz, la comprensión mutua y la buena voluntad entre las naciones y los pueblos, objetivos que también son parte de los valores fundacionales de las Naciones Unidas. Por primera vez, un equipo de refugiados participará bajo la bandera olímpica en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, como claro símbolo de inclusión y de nuestra humanidad común.

Para expresar estos objetivos comunes, el Comité Olímpico Internacional ha decidido que la bandera de las Naciones Unidas ondee en el Parque Olímpico. El sistema de las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional han venido fortaleciendo su cooperación y apoyo mutuos mediante la realización de iniciativas conjuntas en ámbitos como el desarrollo humano, el alivio de la pobreza, la asistencia humanitaria, la promoción de la salud y la prevención del VIH/SIDA, la educación de los niños y de los jóvenes, la igualdad entre los géneros, la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible.

Celebro el liderazgo de los atletas olímpicos y paralímpicos en la promoción de la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico, así como el compromiso asumido por varios Estados Miembros de las Naciones Unidas de elaborar programas nacionales e internacionales que promuevan la paz y la solución de los conflictos y los valores olímpicos y paralímpicos mediante el deporte y la cultura, la educación y el desarrollo sostenible.

En mi calidad de Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, hago un solemne llamamiento a todos los Estados Miembros para que demuestren su compromiso con la tregua olímpica durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016 y para que adopten medidas concretas en los planos local, nacional, regional y mundial para promover y fortalecer una cultura de paz y armonía basada en el espíritu de la tregua olímpica. Teniendo en cuenta el origen de la tradición de la tregua olímpica practicada en la Antigüedad que se describe en la resolución 70/4, exhorto también a todas las partes beligerantes en los conflictos armados que existen actualmente en todo el mundo a que tengan la audacia de acordar auténticos alto el fuego mutuos mientras dure la tregua olímpica y se brinden así la oportunidad de resolver las controversias pacíficamente.”

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del solemne llamamiento en relación con la observancia de la tregua olímpica?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que es el deseo de la Asamblea General concluir su examen del tema 12 del programa?

Así queda acordado.

Tema 15 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

Proyecto de resolución (A/70/L.49/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea examinó, en un debate conjunto, los temas del programa 15, 116 y 123 en su 52ª sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre de 2015. Los miembros también recordarán que, con arreglo al tema 15 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 70/110 en su 82ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 2015. Los miembros recordarán además que la Asamblea, en su 90ª sesión plenaria, celebrada el 1 de abril de 2016, aprobó la resolución 70/259 en relación con este tema.

Doy ahora la palabra a la representante de Tailandia, en nombre del Grupo de los 77 y China, para que presente el proyecto de resolución A/70/L.49/Rev.1.

Sra. Aueareechit (Tailandia) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (2016-2025)”, que figura en el documento A/70/L.49/Rev.1.

El promedio de participación de África en nuevas fábricas en el producto interno bruto se ha mantenido alrededor del 10% desde finales del decenio de 1970. El lento ritmo de la industrialización de África es responsable del bajo rendimiento de la región en cuanto a traducir el crecimiento en buenos empleos y la reducción de la pobreza. Sobre la base de una evaluación de la situación, la Asamblea General aprobó el primer y el segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África en apoyo a los esfuerzos de África por superar los retos de la industrialización. Lamentablemente, se han logrado progresos limitados debido a la falta de recursos, las capacidades y a razones geoestratégicas.

Ha llegado el momento de invertir en la industrialización inclusiva y sostenible como motor del crecimiento y la influencia estratégica para apoyar a los países africanos a través de la adopción del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (2016-2025). Con el actual proyecto de resolución tenemos la oportunidad de abordar los retos del desarrollo industrial en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), en particular el Objetivo 9, y abrir la puerta a una mayor cooperación internacional y regional, incluidas la cooperación

Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como a la asistencia de parte de las instituciones internacionales, incluida la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a fin de apoyar plenamente la aplicación de este tercer decenio y ayudar a los países africanos a promover un desarrollo industrial inclusivo y sostenible.

Para concluir, quisiera dar las gracias a nuestro coordinador del Chad, al facilitador de Marruecos y a todos los asociados que participaron en la negociación del proyecto de texto. Esperamos que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/70/L.49/Rev.1, titulado “Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (2016-2025)”.

¿Puedo entender que es el deseo de la Asamblea General aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.49/Rev.1 (resolución 70/293).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual del examen del tema 15 del programa.

Tema 23 del programa (continuación)

Grupos de países en situaciones especiales

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Proyecto de resolución (A/70/L.56)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020”, publicado como documento A/70/L.56.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera formular una declaración de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En el párrafo 120 del proyecto de resolución A/70/L.56, los Jefes de Estado y de Gobierno y los altos representantes que participaron en el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del

Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 afirman que alientan a la Asamblea General a que considere la posibilidad de celebrar en 2021 la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

De conformidad con esa disposición, se entiende que todas las cuestiones relacionadas con las reuniones que forman parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, a celebrarse en 2021, incluyendo la fecha, la modalidad, la organización y el alcance de la Conferencia, aún deben determinarse. Por consiguiente, en vista de que no se han determinado las modalidades para la reunión, en este momento no es posible estimar las posibles consecuencias financieras de los requerimientos de las reuniones ni de la documentación.

Cuando se decidan las modalidades, el formato y la organización de la reunión, el Secretario General presentará los costos pertinentes de esos requerimientos, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Además, la fecha de la reunión se determinará tras consultas con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/70/L.56 no tiene consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.56, titulado “Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.56 (resolución 70/294).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones tras la aprobación del proyecto de resolución.

Sr. Tatiyapermpoon (Tailandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular la presente declaración en nombre del Grupo de los 77 y China.

Ante todo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Presidente por haber convocado esta sesión de la Asamblea General a fin de aprobar la Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, que se aprobó el 29 de mayo

en Antalya (Turquía). Sr. Presidente: Les expresamos también nuestro agradecimiento a usted y al Representante Permanente de Bélgica como cofacilitadores del proceso por su liderazgo y sus incansables esfuerzos, así como a todas las partes involucradas en el proceso por su participación constructiva.

Mientras iniciamos nuestro camino hacia el desarrollo sostenible, no debemos olvidar los principios de universalidad y carácter inclusivo, para no fracasar todos como equipo. No solo es importante que todos nosotros colaboraremos de manera constructiva a fin de llegar a un consenso sobre este resultado político, también debemos acelerar nuestra prestación de asistencia con miras a mejorar la capacidad de los países menos adelantados en apoyo de sus esfuerzos por conseguir las esferas prioritarias establecidas en el Programa de Acción de Estambul y para aplicar la Agenda 2030.

Estamos seguros de que, con el firme apoyo de todos nosotros y con medidas coordinadas, los países menos adelantados serán capaces de fortalecer sus debilidades estructurales. Con ese telón de fondo, esperamos que al menos la mitad, si no la totalidad, de los países menos adelantados cumplan los criterios de exclusión de esa categoría para 2020. El Grupo de los 77 y China quisiera expresar una vez más su solidaridad con sus amigos de los países menos adelantados y su compromiso de ofrecerles apoyo a la hora de aplicar el Programa de Acción de Estambul y la Agenda 2030, a fin de que sus logros en materia de desarrollo sean sostenibles, inclusivos y sustanciales.

Sr. Sekiguchi (Japón) (*habla en inglés*): El Japón acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 70/294. También deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a las Misiones Permanentes de Bélgica, Benin y Turquía por liderar el proceso del debate sobre la Declaración.

Tras prolongadas deliberaciones entre los Estados Miembros, incluida la reunión celebrada en Antalya (Turquía), del 27 al 29 de mayo de 2016, la Declaración Política fue aprobada por unanimidad. Durante el proceso, el Japón participó constructivamente en los debates, y nos complace comprobar que en la Declaración se han incluido varios temas importantes para nosotros, como nuestras políticas de apoyo a la construcción de infraestructura de calidad, la resiliencia a los desastres naturales y la reducción del riesgo de desastres.

Permítaseme referirme brevemente a nuestro próximo paso para apoyar a nuestros asociados de los países menos adelantados, a saber, la sexta Conferencia

Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, que tendrá lugar en agosto. Habida cuenta de que 34 de los 48 países menos adelantados se encuentran en África, el desarrollo sostenible de dicho continente preocupa mucho al Japón, por lo que llevamos coorganizando esta Conferencia quinquenalmente desde 1993. Este año, la reunión cumbre de la Conferencia se celebrará por primera vez en África y tendrá lugar en Nairobi (Kenya), los días 27 y 28 de Agosto.

Le precede la reunión ministerial preparatoria celebrada en Banjul (Gambia) el mes pasado. Esta conferencia nos brindará una importante ocasión para profundizar en nuestros debates y estrechar nuestras alianzas en torno a cuestiones tan fundamentales como la estructura sanitaria mundial, el refuerzo de la respuesta a las emergencias de salud pública, el extremismo violento y la volatilidad de los precios de los productos básicos, promoviendo al mismo tiempo las iniciativas africanas para cumplir con la Agenda 2063, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1).

No cabe duda de que la aplicación del Programa de Acción de Estambul es vital para todos los países menos adelantados, no solo para África, como se señala en la declaración ministerial del Foro Político de Alto Nivel aprobada la semana pasada. Quisiera hacer hincapié en que tanto los países menos adelantados como sus asociados para el desarrollo deben coordinar sus esfuerzos de planificación para el desarrollo si quieren alcanzar los objetivos del Programa de Acción de Estambul y de la Agenda 2030 sin que nadie se quede a la zaga.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Los países menos adelantados deseamos expresar nuestro agradecimiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por haber aprobado esta importante resolución, la resolución 70/294, por la que se refrenda la Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020. Sr. Presidente: Nos gustaría que constase en acta nuestro profundo agradecimiento a los dos cofacilitadores del proceso, la Representante Permanente de Bélgica y usted, por su competente dirección del proceso. Los países menos adelantados también desean aprovechar esta oportunidad para expresar su sincero agradecimiento al pueblo y el Gobierno de Turquía por haber acogido generosamente el examen de mitad de período.

Sra. Amadeo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos de América acogen con

beneplácito la aprobación formal por la Asamblea General de la Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (resolución 70/294). Al igual que hicimos en Antalya, ante todo quisiéramos dar las gracias al Gobierno de Turquía por haber acogido con éxito este evento y encomiar a los cofacilitadores del proceso de examen de mitad de período, los Embajadores Frankinet y Zinsou, por su liderazgo y su ardua labor.

El Programa de Acción de Estambul nos ofrece un marco ambicioso y amplio para abordar los problemas de desarrollo a los que se enfrentan los países menos adelantados. Los Estados Unidos mantienen su compromiso de apoyar a esos países, como demuestra el hecho de que más de un tercio del total de nuestro desembolso neto en concepto de asistencia oficial para el desarrollo entre 2011 y 2014 se ha destinado a los países menos adelantados. En 2015, esa asistencia aumentó en un 8%, el mayor aumento para un donante bilateral.

Aún más importante es que los Estados Unidos están convencidos de la necesidad de utilizar la asistencia oficial para el desarrollo como motor para impulsar nuevas alianzas que estén mejor capacitadas para hacer frente a los retos de los países menos adelantados. Los Estados Unidos participan en muchas iniciativas de ese tipo, como Power Africa, la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición y la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible. Como demuestran estas iniciativas, los Estados Unidos han sido y seguirán siendo un asociado voluntarioso de los países menos adelantados en nuestros esfuerzos conjuntos por hacer realidad las aspiraciones y los objetivos del Programa de Acción de Estambul y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1).

Reafirmamos estos objetivos en Antalya y seguiremos haciéndolo aquí en Nueva York y en los propios países menos adelantados.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía acoge con satisfacción la aprobación formal que ha efectuado hoy la Asamblea General de la Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (resolución 70/294).

Como país anfitrión, quisiéramos dar las gracias a los Estados Miembros por su participación y sus contribuciones constructivas para que el examen de mitad de período concluyera con éxito. Sr. Presidente: También

deseamos expresar nuestro agradecimiento especial a los cofacilitadores del proceso preparatorio, la Embajadora Frankinet de Bélgica y usted, por el liderazgo y la cooperación que han demostrado.

La sólida Declaración Política que aprobamos en Antalya demuestra nuestra determinación colectiva de erradicar la pobreza, alcanzar el desarrollo sostenible y construir un futuro mejor para todos. Debemos hacer todo lo necesario para que el Programa de Acción de Estambul se aplique en su totalidad. La Declaración Política ha allanado el camino para adoptar medidas concretas a ese respecto durante los próximos cinco años.

Para concluir, quisiera reiterar que Turquía seguirá cumpliendo sus responsabilidades y actuando en solidaridad con los países menos adelantados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Remond (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Sr. Presidente: Ante todo, quisiéramos aprovechar la oportunidad que nos brinda esta aprobación formal para dar las gracias a los dos cofacilitadores del proceso de examen de mitad de período, la Embajadora Frankinet de Bélgica y usted, por su maravillosa labor durante el mes pasado, por su visión y por dirigirnos hacia la consecución de lo que consideramos una Declaración Política sólida de la que todos podemos sentirnos orgullosos.

También deseamos dar las gracias a la República de Turquía por su calurosa acogida en Antalya, y, naturalmente, agradecer el apoyo de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo durante todo el proceso y su incansable labor en favor de los países menos adelantados, un grupo de países a los que la Unión Europea concede especial importancia.

Durante las negociaciones que culminaron con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), insistimos en que nadie debía quedar atrás y en que en este proceso se debía prestar especial atención a los retos que deben afrontar los países menos adelantados. En el marco de nuestros esfuerzos por apoyar a los países en desarrollo a aplicar la Agenda, los países menos adelantados seguirán constituyendo el núcleo de nuestra política de comercio y desarrollo. Hemos avanzado mucho desde la aprobación del Programa de Acción de Estambul, y deseamos felicitar a los países

menos adelantados que han hecho progresos para ser excluidos de la lista. La Unión Europea está decidida a facilitar un proceso de exclusión de la lista sin contratiempos y se compromete plenamente a lograr que al menos la mitad de los países menos adelantados cumplan los criterios de exclusión antes de 2020.

Los avances de los últimos cinco años han sido lentos, pero confiamos en que el examen de mitad de período de Antalya, inspirado por los acuerdos históricos alcanzados en 2015, pueda ayudarnos a recuperar el rumbo. La Declaración Política de Antalya (resolución 70/294) es un texto sólido, ambicioso y equilibrado. Se basa en los principales avances de la Agenda 2030 y, por tanto, constituye una sólida hoja de ruta para los próximos años. La Unión Europea espera con interés trabajar con todos los asociados para empezar a aplicarla y de esa manera avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos del Programa de Acción de Estambul.

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias por su excelente labor a la Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Excma. Sra. Bénédicte Frankinet, y al Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Jean-François Régis Zinsou, así como a los facilitadores de las consultas intergubernamentales sobre todas las cuestiones relacionadas con el examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Estambul.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

Tema 66 del programa (*continuación*)

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Proyecto de resolución (A/70/L.48/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en sus sesiones 34ª y 35ª, celebradas el 16 de octubre de 2015, la Asamblea General examinó, en un debate conjunto, el tema 66 del programa y sus subtemas a) y b), y el tema 14 del programa.

Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia para presentar el proyecto de resolución A/70/L.48/Rev.1.

Sr. Tatiyapermpoon (Tailandia) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, contenido en el documento A/70/L.48/Rev.1.

Los países africanos han adoptado medidas concretas para aplicar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) mediante un programa de renovación socioeconómica a fin de transformar su programa de desarrollo. A pesar de los esfuerzos encaminados a aplicar la NEPAD, África aún está lejos de alcanzar los niveles de apoyo necesarios en el marco de la Asociación. Los enormes desafíos que enfrenta el continente, en particular la lucha contra la pobreza, la elevada tasa de desempleo entre los jóvenes y el aumento de la desigualdad, entre otras cosas, aún necesitan la cooperación y la asociación mundiales constantes y un entorno nacional e internacional propicio para el crecimiento y el desarrollo con la participación de los múltiples interesados.

Como todos estamos comprometidos con la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) sin dejar a nadie atrás, es vital que se preste especial atención a las necesidades especiales de África y a la importancia de aplicar los compromisos contraídos con los países africanos. En nombre del Grupo de los 77 y China, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los facilitadores, al coordinador y a todos los asociados que participaron en la negociación del proyecto de texto. Esperamos que la Asamblea General lo apruebe por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.48/Rev.1, titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/70/L.48/Rev.1: Georgia y Turquía.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/70/L.48/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.48/Rev.1 (resolución 70/295).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su posición con respecto a la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. García Moritán (Argentina): La Argentina celebra la aprobación de la presente resolución 70/295, titulada “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, y acompaña la estrategia de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que está dirigida a resolver los grandes desafíos que se plantean actualmente al continente africano, tales como la necesidad de situar a los países africanos, tanto individual como colectivamente, en el camino del crecimiento y el desarrollo sostenible. También la necesidad de evitar que África siga quedando marginada del proceso de globalización y de una integración más plena y provechosa de los países del continente en la economía mundial.

Si bien reconocemos que cada país enfrenta desafíos específicos para lograr el desarrollo sostenible, somos también conscientes de que es crucial recalcar los problemas especiales que afectan a los países más vulnerables. Es por ello que mostramos la mayor flexibilidad durante las negociaciones de este texto sobre África y para África, trabajando dentro del Grupo de los 77 y China con un fuerte sentido de cooperación y solidaridad hacia nuestros hermanos africanos.

Deseamos señalar, sin embargo, que la Argentina considera plenamente vigente lo acordado por nuestros países en la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y el Acuerdo de París sobre el cambio climático. En tal sentido, mi país desea subrayar que en el Acuerdo de París se establece que la vulnerabilidad en la adaptación recae en los países en desarrollo, sin mencionar ningún grupo de países en particular. Tampoco se otorga preferencia a ningún grupo en particular en materia de medios de implementación para su acción climática, sino que se reitera lo establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en términos de la provisión por parte de los países desarrollados a los países en desarrollo.

Por último, consideramos necesario recordar que la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba reconocen la importancia de que el desarrollo, la divulgación y la difusión y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo se realice en condiciones ventajosas, incluso en condiciones favorables y preferenciales, según arreglos mutuamente convenidos.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que es el deseo de la Asamblea General concluir su examen del subtema a) del tema 66 del programa y del tema 66 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 175 del programa (*continuación*)

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones

Nota del Secretario General (A/70/976)

Proyecto de resolución (A/70/L.57)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.57, titulado “Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/70/L.57?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.57 (resolución 70/296).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su posición con respecto a la resolución que se acaba de aprobar.

Sra. Bajaña (Nicaragua): Nuestra delegación quisiera intervenir en relación con los párrafos 1, 41, 101 y 104 del anexo que figura en la resolución 70/296, que se presentó en relación con el tema 23 a) del programa, y en relación con el párrafo 50 de la resolución 70/295, relativa al Acuerdo de París, presentada en relación con el tema 66 a) del programa.

Nicaragua formula expresas reservas con respecto al contenido de estos párrafos, en virtud de que Nicaragua no es, ni será, un Estado parte en el Acuerdo de París. En aras del consenso y como muestra de una gran flexibilidad y plena solidaridad en favor de los países menos adelantados y nuestros hermanos y hermanas africanos, nuestra delegación no objetó la aprobación de los proyectos de resolución ni solicitó una votación separada en dichos párrafos. No obstante, quisiéramos afirmar que, aunque no objetamos esta referencia en dicha resolución, en ningún momento esta excepción se convierte en un precedente y no se debería imponer dicha referencia en futuras resoluciones, declaraciones y documentos.

Mi delegación reitera nuevamente para que quede claro que esta situación es única y exclusivamente en

solidaridad con los países menos adelantados, nuestros hermanos africanos y los pequeños Estados insulares. Pedimos que esta intervención sea reflejada después de la aprobación bajo los temas del programa 23 a) y 66 a).

Sra. Amadeo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El 30 de junio, los Gobiernos de 165 Estados miembros de la Organización Internacional para las Migraciones, entre ellos el mío, llegaron a un consenso en Ginebra para recomendar que la Organización establezca un acuerdo de relación con las Naciones Unidas. Los Estados Unidos de América apoyan plenamente el proyecto de acuerdo de relación y celebran la aprobación de la resolución 70/296, en la que se acordó. Estamos viviendo una época con una movilidad humana sin precedentes. Las migraciones reportan mayores beneficios para los Estados de origen y de destino. Los migrantes llevan los conocimientos necesarios a los países de destino, ayudan con miles de millones de dólares en remesas para los que se quedan en su país de origen y enriquecen las culturas de las sociedades en las que se integran. Aunque la migración también supone desafíos, esta no es una opción, sino una necesidad para las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares a causa de los conflictos, la hambruna, las violaciones graves de los derechos humanos y los desastres naturales graves.

La labor que la Organización Internacional para las Migraciones y las Naciones Unidas han realizado juntas a lo largo de los años para hacer frente a estos desafíos de la migración es digna de encomio, pero se necesita y se agradecería más coordinación. Nosotros, la comunidad internacional, debemos ajustar nuestras estructuras para enfrentar los nuevos desafíos y exigencias y mejorar la respuesta mundial frente a la vulnerabilidad de los migrantes, que son quienes más ayuda necesitan. La Organización Internacional para las Migraciones, la única organización internacional con un mandato exclusivo en el ámbito de la migración, tiene 65 años de experiencia ayudando a los Gobiernos a gestionar las migraciones. La Organización es un asociado flexible y receptivo en contextos humanitarios y de desarrollo, y un amplio depositario de conocimientos y experiencia en cuestiones de migración. La condición de la Organización Internacional para las Migraciones de organización vinculada a las Naciones Unidas ayudará a mejorar la coordinación y a evitar la duplicación de actividades relacionadas con la migración y los servicios relacionados con la migración. Al estrechar la relación de la Organización con las Naciones Unidas, el acuerdo establece una base sólida para el fortalecimiento de la

coordinación y la colaboración con el fin de que podamos abordar mejor los problemas de migración internacional y, al mismo tiempo, proteger los derechos humanos de los migrantes.

Como nación de inmigrantes, los Estados Unidos de América están decididos a promover que las migraciones sean seguras, legales y ordenadas y aguardan con interés que la Organización Internacional para las Migraciones y las Naciones Unidas trabajen más estrechamente para lograr esos objetivos.

Sr. Nayan (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas desea dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión plenaria y permitir que los Estados Miembros intercambien opiniones sobre la resolución 70/296, relativa a la relación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones.

Filipinas es consciente de que la migración es una cuestión multidimensional y reconoce la incidencia y la contribución de la Organización Internacional para las Migraciones en la esfera de la migración. La Organización defiende el principio de que la migración humana y ordenada beneficia a los migrantes y a las sociedades. Por lo tanto, está firmemente convencida de la contribución positiva que hacen los migrantes y la migración y defiende la realización de los derechos humanos de los migrantes. Por lo tanto, estamos totalmente a favor de que se estreche la relación entre las Naciones Unidas y la OIM a fin de fortalecer la capacidad de ambas organizaciones para desempeñar sus respectivos mandatos, en beneficio de los migrantes y los Estados Miembros. En ese sentido, Filipinas acoge con beneplácito la aprobación de una resolución de procedimiento con el fin de aprobar y firmar el proyecto de acuerdo en la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General dedicada a tratar la cuestión de los desplazamientos en masa de refugiados y migrantes, que se celebrará el 19 de septiembre.

El Presidente (*habla en inglés*): Como todos sabemos, el número de personas en movimiento, incluidos aquellos que huyen de los conflictos y la persecución, es más elevado que nunca. A través de la Cumbre Humanitaria Mundial en mayo pasado y la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General el 19 de septiembre sobre los desplazamientos masivos de refugiados y migrantes, la comunidad internacional está trabajando para fortalecer la respuesta mundial y abordar tanto los problemas inmediatos como los problemas a largo plazo relacionados con esta situación. Como principal organización mundial sobre las migraciones, la Organización

Internacional para las Migraciones (OIM) desempeña un papel importante en la protección de los derechos de los migrantes y en la asistencia a las personas desplazadas y las comunidades afectadas por la migración, en particular en las zonas de reasentamiento y retorno.

En ese contexto, las Naciones Unidas y la OIM tienen un fuerte interés mutuo en el fortalecimiento de las relaciones internacionales en estos tiempos difíciles, y la Asamblea General, en su resolución 70/263, de 27 de abril de 2016, reconoció esta necesidad e invitó al Secretario General a adoptar las medidas necesarias para concertar un acuerdo a tal efecto entre las dos organizaciones. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para felicitar al Secretario General y al Director General de la OIM sobre el acuerdo que acaba de aprobar la Asamblea General. Es un ejemplo del tipo de medidas concretas que se necesita para hacer frente a la crisis actual, y según se menciona en la nota del Secretario General, el acuerdo será firmado en la reunión de la Asamblea que tendrá lugar el 19 de septiembre de 2016.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 175 del programa?

Así queda acordado.

Tema 125 del programa (*continuación*)

Salud mundial y política exterior

Proyecto de resolución (A/70/L.58)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.58, titulado “Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos convocada por el Presidente de la Asamblea General”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.58 (resolución 70/297).

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas y Cofacilitador de las consultas sobre las modalidades del proyecto para la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos, Excmo. Sr. Juan José Gómez Camacho, por un trabajo muy bien hecho.

¿Puedo entender que es el deseo de la Asamblea General concluir su examen del tema 125 del programa?

Así queda acordado.

Tema 124 del programa

Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria

Proyecto de resolución (A/70/L.59)

El Presidente (*habla en inglés*): El informe del Secretario General en relación con el tema 124 del programa ha sido distribuido como documento A/70/917.

Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh para que presente el proyecto de resolución A/70/L.59.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Me complace enormemente presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, contenido en el documento A/70/L.59.

Bangladesh se enorgullece de presentar este texto. Nos complace que haya recibido el apoyo generalizado de los Estados Miembros y que en cada ocasión haya sido aprobado por consenso.

En la resolución 65/123 se dispuso que la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (UIP) fuera un tema individual del programa, en reconocimiento de la singular función de los parlamentos nacionales como órganos legislativos y de vigilancia. El actual Presidente de la UIP, Sr. Saber Hossain Chowdhury, es un distinguido parlamentario de Bangladesh. Por ese motivo, Bangladesh es el encargado de presentar ante las Naciones Unidas el proyecto de resolución de este año.

El padre de la nación de Bangladesh, Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman, presentó la Constitución de Bangladesh en 1972, inmediatamente después de obtener nuestra independencia, en la que se garantiza la democracia de nuestro país. En virtud de su compromiso constitucional, Bangladesh sigue defendiendo enérgicamente la promoción y la protección de la democracia y de los valores y principios democráticos, no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional. El compromiso de la Primera Ministra Sheikh Hasina respecto de la democracia se basa en su ferviente creencia de que “solo la democracia y la libertad pueden empoderar a los pueblos para garantizar el progreso, el desarrollo y la justicia social”.

En Bangladesh, el Parlamento Nacional representa la expresión solemne de la voluntad de nuestro pueblo. Ninguna decisión de las Naciones Unidas puede

aplicarse a nivel nacional a menos que el Parlamento y los parlamentarios sean partícipes de esta. No cabe duda de que la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) exige un compromiso más firme entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales, en particular por conducto de la UIP. En la Agenda 2030 se hacen importantes referencias directas al papel de supervisión y legislación de los parlamentos, otorgando así a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros el mandato de trabajar en estrecha colaboración con los parlamentos y los parlamentarios.

Evidentemente, este tema del programa no se refiere únicamente a los parlamentos nacionales, sino también a la UIP. La UIP, la organización multilateral más longeva, fue fundada en 1889, y está compuesta por 170 parlamentos y una constelación de 11 miembros asociados.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (A/70/917), en el que se insta a intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP. Las Naciones Unidas trabajan con los parlamentos y los parlamentarios, pero pueden hacerlo de manera más eficaz coordinando su labor interna y estrechando la cooperación con la UIP. La UIP tiene condición de observador ante las Naciones Unidas y está en una situación única para garantizar un mayor éxito de los resultados para “nosotros los pueblos” y un uso más eficiente de los recursos de los Estados Miembros. También acogemos con satisfacción el nuevo acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP, que se basa en un acuerdo anterior de 1996.

Damos las gracias a los Estados Miembros y a sus delegaciones por su participación activa en el intenso proceso de negociación de este año. En el proyecto de resolución se disponen modalidades de interacción concretas, como la inclusión de parlamentarios en las delegaciones nacionales que acuden a las conferencias de las Naciones Unidas, la celebración de una audiencia parlamentaria conjunta anual y una colaboración más estrecha entre los equipos de las Naciones Unidas encargados de países y los parlamentos, entre otras cosas.

En el proyecto de resolución se reconoce plenamente la función que desempeñan la UIP y los parlamentos en apoyo a la aplicación de la Agenda 2030. En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la contribución de la UIP al foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible, se reconoce la inmensa labor llevada a cabo por la UIP en relación con el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la financiación para el desarrollo; se analizan las nuevas

esferas de cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP, como las que se dan en el ámbito del desarme; y se reconoce la asociación de todo el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas con la UIP, en particular con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También se hace referencia a la labor fundamental de la UIP y el PNUD en la elaboración de un conjunto de principios comunes para apoyar a los parlamentos; se alienta al sistema de las Naciones Unidas a facilitar una mayor cooperación Sur-Sur y triangular; y, por último, aunque no por ello menos importante, se pide a los gobiernos que faciliten la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Todos los años, el proyecto de resolución recibe el apoyo de gran cantidad de Estados Miembros de todas las regiones del mundo. Me complace mencionar que este año aproximadamente 70 países patrocinan este importante proyecto de resolución. Expresamos nuestro sincero agradecimiento y elogiamos a todos los patrocinadores por su apoyo y compromiso, y también a los miembros en general por su apoyo constante.

Espero que, como en años anteriores, podamos aprobar el proyecto de resolución A/70/L.59 por consenso.

Sr. Hounghedji (Benin) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por la convocación de esta reunión sobre la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, cuestión muy importante para mejorar la eficacia de los esfuerzos de la comunidad internacional. También deseo expresar mi profundo agradecimiento al Secretario General por haber elaborado un informe especialmente edificante al respecto (A/70/917), que es sumamente útil para arrojar luz sobre el alcance de esta cooperación.

Celebro la importancia que se concede a la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, que nos permite movilizar un compromiso común para fortalecer el estado de derecho, la democracia y el desarrollo; trabajar en aras de la eficacia del poder legislativo en los Estados Miembros; y, sobre todo, permite reforzar su contribución a la gobernanza mundial. Su meta primordial es la de promover la paz, la estabilidad y las condiciones favorables para el desarrollo sostenible de nuestras sociedades.

Desde ese punto de vista, quisiera aplaudir el inicio en 2016 de la aplicación de los principales programas aprobados por las Naciones Unidas en 2015. Por

lo tanto, la comunidad internacional está bien equipada para retomar el control del desarrollo del planeta y de la humanidad y para abordar con decisión los desafíos existenciales que se han identificado.

Para ello, es importante movilizar todas las energías y todas las contribuciones para garantizar la eficacia de las medidas, con miras a cumplir los objetivos normativos que nos hemos marcado. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son la expresión más sofisticada y consensuada al respecto.

En particular, la Asamblea Nacional de Benin acoge con beneplácito las numerosas iniciativas puestas en marcha por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para fortalecer la capacidad de los parlamentos nacionales con el objetivo de abordar la cuestión de la promoción y valoración del papel que desempeña la mujer en nuestras sociedades y de protegerlas con legislación adecuada. Benin participa en esas iniciativas y, por conducto mío, insta a su intensificación.

En el mismo orden de cosas, la importancia que se da a las cuestiones relativas a la promoción de la juventud hace que este sea un tema de interés común en el contexto de la interacción de los parlamentos con las Naciones Unidas. Prueba de ello es la resolución en la que se pide la participación de los jóvenes en el proceso político, aprobada en el 42º período de sesiones de la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía, que se celebró en Antananarivo (Madagascar) del 8 al 12 de julio de 2016. Esta resolución se inspira en la Estrategia para la Juventud de la Francofonía para el período 2015-2022, cuyo tema es: “La mujer y la juventud, actores de paz y de desarrollo”. Esa estrategia fue aprobada por los Jefes Estado y de Gobierno de la Francofonía durante la Cumbre de Dakar de 2014. Se inscribe en el marco del Programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, así como de las numerosas actividades emprendidas por la Organización y sus Estados Miembros para aplicar este programa.

La removilización de la juventud es esencial, en respuesta a los riesgos reales a los que están expuestos los jóvenes desmotivados y marginados. Esos riesgos incluyen la radicalización y la captación de los jóvenes por las corrientes violentas de extremismo religioso, que facilitan su reclutamiento por las organizaciones terroristas, cuyos daños conocemos y lamentamos. En este sentido, la Asamblea Nacional de Benin prevé organizar, con el apoyo de los parlamentos amigos, una conferencia parlamentaria interafricana con el fin de

reforzar el diálogo sobre el problema de la armonización de las leyes contra el terrorismo de los países africanos. Esa iniciativa es indispensable dado el aumento considerable del nivel de alerta ante el terrorismo en nuestros países. Se justifica también por los diferentes niveles de actuación en los países africanos, en concreto en la incorporación a nuestros dispositivos jurídicos internos de instrumentos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional como medio de prevención del terrorismo.

Además de esas medidas, es importante que la interacción entre la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas contribuya a honrar el compromiso de no dejar a nadie a la zaga, contraído en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). Merecen especial atención las situaciones que afectan de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables, entre las que se encuentran el desempleo de los jóvenes, el agotamiento de los recursos vitales debido a los efectos nefastos del cambio climático, perturbaciones en la trama social, el número creciente de crisis y la persistencia de los conflictos que provocan movimientos de migración en masa.

Se trata de puntos importantes de interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria. Es conveniente que el proyecto de resolución A/70/L.59 sobre dicha interacción relate de manera explícita los progresos que se han alcanzado en esas esferas.

Sr. Suan (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General (A/70/917) sobre la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (UIP). Valoramos los esfuerzos realizados por el Presidente de la UIP, Sr. Saber H. Chowdhury, y la Misión de Bangladesh para presentar ante la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones el proyecto de resolución A/70/L.59, titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”. Me complace que mi país haya podido participar en esta sesión como uno de los patrocinadores de ese importante proyecto de resolución.

En el informe del Secretario General se presenta de manera exhaustiva la importancia de profundizar y ampliar la interacción y la colaboración entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la UIP con el fin de aplicar la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) con la mayor

eficacia posible. A este respecto, celebro y reitero nuestro apoyo a los resultados de las sucesivas Conferencias Mundiales de Presidentes de Parlamentos, celebradas en 2000, 2005, 2010 y 2015. Myanmar considera que los parlamentos nacionales son instituciones fundamentales de los marcos jurídicos nacionales. Contribuyen en gran medida a las aspiraciones de los pueblos al consolidar la democracia y la buena gobernanza.

En vista de ello, Myanmar considera imprescindible fortalecer la calidad y los recursos de los parlamentos nacionales. Reconocemos las iniciativas de la UIP a nivel mundial acerca del fortalecimiento de las capacidades de los parlamentos nacionales, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Nos complace observar que el programa del PNUD sobre desarrollo de la capacidad apoya a uno de cada tres parlamentos a través de unos 70 programas actuales. Por tanto, es evidente que el programa de fortalecimiento parlamentario del PNUD constituye una parte importante de su ayuda para lograr procesos políticos inclusivos. Beneficia a muchos países en materia de consolidación, promoción y mantenimiento de la democracia y la buena gobernanza mediante el desarrollo de la capacidad y la asistencia técnica que brinda para las elecciones, los procesos constitucionales, el compromiso cívico y la capacitación de liderazgo de calidad. También se centra en el desarrollo sostenible y las cuestiones de derechos humanos, como el cambio climático, la igualdad de género, el VIH/SIDA y la lucha contra la corrupción.

El Parlamento Nacional de Myanmar, la Pyidaungsu Hluttaw, ha armonizado sus funciones de conformidad con la estrategia de la UIP, que promueve mejores parlamentos y democracias más fuertes. Con el apoyo de la UIP, el PNUD y los países donantes se han apoyado constantemente las actividades de fomento de la capacidad de los miembros y el personal del Parlamento de Myanmar. El Parlamento ha observado con regularidad el Día Internacional de la Democracia desde su creación en Myanmar, en 2011, a fin de sensibilizar a la población.

Quisiera reiterar el entusiasmo de mi país por colaborar con la comunidad internacional, aumentando el intercambio de información y de buenas prácticas. Por ello, me complace informar a los representantes de que la 37^a Asamblea General de la Asamblea Interparlamentaria de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) se celebrará en Nay Pyi Taw, Myanmar, del 29 de septiembre al 3 de octubre, bajo el tema de una dinámica Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN para una progresiva Comunidad de la ASEAN.

Mediante el apoyo a resoluciones anteriores en las que se invita a la UIP a participar como observadora en la labor de la Asamblea General y, lo que es más importante, en las que se respalda una colaboración más sistemática con la UIP, Myanmar confía en que la asociación entre las Naciones Unidas, la UIP y los parlamentos nacionales seguirá fortaleciéndose. Por consiguiente, la influencia del tema 124 del programa seguirá beneficiando la labor de los parlamentos nacionales. En este aspecto, quisiera reafirmar el apoyo de Myanmar al proyecto de resolución sobre este tema del programa.

Sr. Salimi (Marruecos) (*habla en francés*): Acogemos con beneplácito la publicación del último informe del Secretario General (A/70/917), en el que se resalta la larga y rica tradición de la interacción y asociación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Parlamentaria. Esos nexos de colaboración entre los parlamentos, que son la encarnación solemne de la democracia dentro del sistema político, y el sistema de las Naciones Unidas, encargado de dar respuesta a nivel mundial a los valores democráticos, como los derechos humanos y la buena gobernanza, son completamente normales. La cooperación entre los parlamentos y las Naciones Unidas contribuye a que se comprendan mejor las actividades de la Organización en los distintos sectores de la sociedad y en ámbitos fundamentales, como los derechos humanos, la salud, la igualdad de género y el desarrollo sostenible. Asimismo, nos ofrece a todos la posibilidad de hacernos oír en los procesos de adopción de decisiones a los niveles nacional, regional y mundial.

Por otra parte, como portavoz de las poblaciones a las que representan, la Unión Interparlamentaria y la demás organizaciones parlamentarias, han contribuido a que en las Naciones Unidas se tomen en cuenta las opiniones de esas poblaciones, expresadas en la voz de sus parlamentos. Ejemplo de ello fueron las consultas sobre la Agenda para el desarrollo después de 2015, y en la labor de órganos como el Consejo de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y la Organización Mundial de la Salud.

Más allá de informar a las poblaciones acerca de la labor de las Naciones Unidas en los diferentes ámbitos, los parlamentos adoptan y aplican los programas y estrategias de las Naciones Unidas, y los integran en la actividad de sus Gobiernos y sus poblaciones nacionales. El papel que desempeñan los parlamentos en la puesta en práctica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) es uno de los mejores ejemplos de ese proceso. Al adoptar y modificar las leyes,

y al establecer presupuestos para lograr los objetivos previstos en la Agenda, los parlamentos verifican que el poder ejecutivo cumpla los compromisos asumidos y promueva la cooperación regional e internacional para lograr la implementación de este programa.

El papel determinante que desempeña la Unión Interparlamentaria, una de las organizaciones multilaterales más encomiables del mundo, en la promoción de los compromisos de los parlamentos en los principales proyectos y actividades de las Naciones Unidas aumenta día a día. Con los 164 parlamentos nacionales que la integran, la Unión Interparlamentaria realiza esfuerzos incansables para facilitar la participación de los parlamentarios en los principales mecanismos de las Naciones Unidas, en particular mediante sus audiencias anuales conjuntas. En este sentido, apoyamos plenamente la recomendación del Secretario General de las Naciones Unidas de fortalecer la interacción entre los líderes de ambas organizaciones con miras a aumentar la coherencia de sus actividades.

También acogemos con beneplácito la firma, el jueves pasado, del nuevo acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, iniciativa que busca fortalecer aún más los lazos entre las dos organizaciones mediante la búsqueda de nuevas vías para la colaboración en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

El Reino de Marruecos, una monarquía constitucional, comparte con la Unión Interparlamentaria los mismos valores y las mismas ideas en cuanto a trabajar de manera constante para hacer avanzar los valores universales de la libertad, los derechos humanos y la paz, y para promover la cultura del diálogo, la apertura y la tolerancia entre las civilizaciones y los pueblos. La cooperación entre Marruecos y la Unión Interparlamentaria para lograr el triunfo de esos ideales es de larga data y con el paso del tiempo será aún mayor.

El importante proyecto de resolución A/70/L.59, que hoy tenemos ante nosotros, es un testimonio de la ventajosa asociación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales, y de la floreciente relación que existe entre esta Organización y la Unión Interparlamentaria. Estamos orgullosos de que haber copatrocinado este proyecto de resolución e instamos a todos los Estados Miembros a sumarse al consenso.

Sr. Emiliou (Chipre) (*habla en inglés*): La delegación de Chipre acoge con beneplácito la oportunidad de formular algunas breves observaciones sobre este importante tema del programa. También deseo expresar el

agradecimiento de Chipre por el informe del Secretario General (A/70/917), que es un examen exhaustivo de las acciones específicas y la interacción política que tienen lugar en la relación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria.

Chipre apoya de manera decidida el mejoramiento de esta interacción. En un sistema internacional basado en los principios del estado de derecho y la gobernanza democrática, es necesaria una mayor participación parlamentaria a escala mundial a fin de encontrar posibles soluciones a los problemas mundiales y trabajar en la aplicación de esas soluciones en el plano nacional. Sobre la base de nuestra propia experiencia, podemos dar fe de que la cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Interparlamentaria y los parlamentos nacionales también contribuye a mejorar el papel de estos últimos en la promoción del estado de derecho y en la adecuación de las legislaciones nacionales a los compromisos internacionales.

Chipre ha copatrocinado el proyecto de resolución A/70/L.59 como una señal de que reconoce las sólidas relaciones que existen entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria. Esperamos que la resolución se apruebe por consenso y contribuya de manera tangible a seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria.

Sra. Nguyen (Viet Nam) (*habla en inglés*): Deseo expresar nuestro agradecimiento a la Unión Interparlamentaria por sus esfuerzos en el fortalecimiento de la cooperación con las Naciones Unidas. Damos las gracias a la delegación de Bangladesh por presentar y facilitar el proyecto de resolución A/70/L.59, titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, que Viet Nam copatrocina y apoya con firmeza.

La Unión Interparlamentaria fue creada en 1889 para promover la paz y la democracia. Desde entonces, la organización ha desempeñado un papel cada vez más importante en el ámbito internacional, donde sirve de plataforma para la interacción sistemática entre los parlamentarios y las Naciones Unidas, y ayuda a conformar el aporte parlamentario a los principales procesos que tienen lugar en las Naciones Unidas, con lo que hace una contribución activa al mantenimiento de la paz, la estabilidad, la seguridad, el desarrollo y la promoción de los derechos humanos.

A medida que hemos abordado la aplicación de la transformativa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), Viet Nam se ha sumado otros

países para alentar la participación continuada y activa de la Unión Interparlamentaria y los parlamentos nacionales en la movilización del apoyo parlamentario al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Deseamos que se fortalezca la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria en diversos ámbitos, sobre todo en los de la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, la financiación para el desarrollo, la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático, el derecho internacional, los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza, y el diálogo entre civilizaciones.

Viet Nam se convirtió en miembro de la Unión Interparlamentaria en 1979. Como una parte activa, constructiva y responsable de esa organización, por casi cuatro decenios, la Asamblea Nacional de Viet Nam ha trabajado en estrecha colaboración con la Unión Interparlamentaria para cumplir con sus aspiraciones, principios y objetivos, y ha ampliado de manera constante sus relaciones de amistad con parlamentos y pueblos de todo el mundo. Con gran orgullo y éxito Viet Nam acogió la 132^a Asamblea General de la Unión Interparlamentaria, que se celebró en Hanói, en marzo de 2015, con el tema “Los Parlamentos y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2015”.

Para concluir, deseo reiterar que Viet Nam está decidido a promover una cooperación más estrecha entre los parlamentos nacionales y a fortalecer la interacción entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria con miras a lograr nuestros objetivos mundiales comunes y edificar el futuro que deseamos.

Sr. León Ramírez (Chile): Estamos absolutamente convencidos de que los términos del acuerdo que conocemos y que fue fruto de una negociación, son sumamente importantes en la relación que tenemos que tener entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. Digo esto por lo siguiente: porque nos damos cuenta de que en la medida que el mundo evoluciona las relaciones políticas se hacen más complejas.

Yo soy de los que sostienen que estas relaciones entre las Naciones Unidas y Unión Interparlamentaria no solo son importantes en lo declarativo, sino que también son muy importantes en todo lo que tiene que ver con la implementación de las declaraciones que logramos, tanto en las Naciones Unidas como en los acuerdos de nuestra organización, la Unión Interparlamentaria. Y lo decimos, ¿por qué? Porque hemos visto que dentro de los distintos temas, hay uno que a mí me motiva muy fuertemente, el tema del cambio climático. ¿De qué

manera logramos avances en la materia?, o más bien, ¿cuándo será el día en que podremos conseguir que esas normas sean normas imperativas?

Sabemos que el tema es difícil, pero creo que el avance de los problemas en la humanidad nos obliga a tener un planteamiento en esa línea. Es por eso que como delegación de Chile y en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), que en la Unión Interparlamentaria me honro en presidir, saludamos este acuerdo y creemos que va ser muy importante para el futuro de las relaciones entre la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución de la Asamblea General 57/32, de 19 de noviembre de 2002, le doy la palabra al Presidente del Consejo de la Unión Interparlamentaria, Sr. Saber Chowdhury.

Sr. Chowdhury (Unión Interparlamentaria) (*habla en inglés*): Me complace que tengamos colegas parlamentarios entre nosotros. Es un gran honor y un placer para mí, como Presidente de la Unión Interparlamentaria, organización mundial de los parlamentos nacionales, dirigirme hoy a la Asamblea General sobre el muy importante tema de la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria.

Para comenzar, permítaseme rendir homenaje al Presidente de la Asamblea General, Sr. Mogens Lykketoft, un distinguido miembro del Parlamento y ex-Presidente del Parlamento danés, por su visión, su energía, su firme apoyo y su pasión por un compromiso más fuerte entre las Naciones Unidas y la comunidad parlamentaria mundial. Quisiera añadir —y creo que no se trata solo de una coincidencia— que están presentes dos hombres que han presidido sobre los dos acuerdos más importantes en las Naciones Unidas durante los últimos años: la Declaración del Milenio de 2000, en el que por primera vez se reconoció oficialmente la necesidad de la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos a través de la Unión Interparlamentaria, y, más recientemente, la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), aprobada en 2015. Me refiero al Sr. Theo-Ben Gurirab, de Namibia, quien fue Ministro de Relaciones Exteriores, ex-Portavoz y ex-Presidente de la Unión Interparlamentaria y ex-Presidente de la Asamblea General, y el Sr. Lykketoft, de Dinamarca. Son importantes parlamentarios y miembros muy activos de la Unión Interparlamentaria.

Me complace también que tengamos entre nosotros, como lo reconocí al comienzo, a oradores y honorables miembros del parlamento que han estado de

hecho aquí como miembros de las delegaciones oficiales de sus países. Esta es una presencia que alentamos y que quisiéramos ver más frecuentemente en el futuro, porque creo que eso es realmente lo que significa cooperación: incorporar un componente y una dimensión parlamentarios en la labor de las Naciones Unidas.

La Asamblea tiene ante sí el informe del Secretario General (A/70/917), que proporciona una excelente reseña de la amplia participación y la creciente y cambiante relación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, así como entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales, incluso mediante diversas organizaciones parlamentarias regionales y otras, en una amplia variedad de ámbitos y esferas que van desde la paz y la seguridad a la democracia y los derechos humanos, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible. Estoy seguro de que los miembros se me unirán para reconocer la riqueza de este informe, que demuestra la amplitud y el alcance de nuestras crecientes cooperación y relación.

La Asamblea no necesita que le diga que el mundo de hoy se enfrenta a múltiples desafíos, sin precedentes en su complejidad y gravedad. En muchas partes del mundo, el estado de derecho y nuestros derechos básicos y las libertades fundamentales son objeto de agresión. La desigualdad y la injusticia social van en aumento. A raíz de grandes crisis humanitarias y políticas y dificultades en la gestión de las oleadas de migración que tienen lugar a continuación, el populismo y la xenofobia asoman de nuevo su horrible rostro.

Ante todo esto, las Naciones Unidas son la piedra angular del multilateralismo, la solidaridad y la cooperación entre todas las naciones. La Unión Interparlamentaria comparte los objetivos de las Naciones Unidas. Plantea la perspectiva de los parlamentarios como voces directas de “nosotros los pueblos” y, por consiguiente, complementa y aporta un valor añadido a la labor de las Naciones Unidas. Por lo tanto, estamos decididos a trabajar con los parlamentos y los parlamentarios de todo el mundo para promover la paz y la seguridad, la mejora de la comprensión y la cooperación, y un mundo sin miseria y sin temor para todos los ciudadanos.

Han ocurrido muchos acontecimientos desde el último debate sobre este tema del programa de la Asamblea General hace dos años (véase A/68/PV.86). En el año 2015 se promovieron y pusieron en marcha grandes procesos internacionales en las Naciones Unidas, y entre ellos se incluyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

la Declaración de Sendai para la reducción del riesgo de desastres y el acuerdo histórico sobre el cambio climático concertado en París. A lo largo de todo el proceso que condujo a la adopción de esas decisiones, la Unión Interparlamentaria ha venido trabajando para aumentar la concienciación y la participación de la comunidad parlamentaria mundial, ayudar a movilizar la acción parlamentaria y apoyar la formulación y el seguimiento de estos compromisos internacionales importantes. Debemos recordar que los compromisos solo son tan buenos en la medida en que se apliquen y ahí es donde nosotros, como parlamentarios, y la comunidad parlamentaria mundial, aportamos un valor enorme.

Cuando se trata de los tres procesos de las Naciones Unidas, además de intentar alentar la titularidad nacional, también estamos tratando de hacer ver a los parlamentos la conexión entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático. Se refuerzan mutuamente y debemos verlos como parte de un programa integral. También debemos recordar que los acuerdos nos dicen dónde queremos estar en 15 años y son muy ambiciosos —tienen que serlo— pero en realidad no nos muestran cómo llegar allí. Por lo tanto, la elaboración de nuestros propios planes nacionales para tratar de averiguar cómo pasar de A a B adquiere una importancia fundamental. Eso es algo que los propios países, en sus parlamentos nacionales, tendrán que tratar de abordar.

A nivel parlamentario, también queremos hablar de los cinco pilares. Sé que en el acuerdo de cooperación que acaba de ser firmado entre la Unión Interparlamentaria y el Secretario General, hablamos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como la transformación de nuestro mundo. Esto es esencial porque lo que une a la Unión Interparlamentaria y a las Naciones Unidas es un crítico enfoque fundamental en las personas y su bienestar. Por lo tanto, el carácter central del pueblo es algo que nos une. Somos asociados naturales.

Cuando hablamos de los intereses del pueblo es donde entran en juego los otros cuatro pilares. Hablamos de la prosperidad, que es el segundo pilar. Para garantizar la prosperidad, debemos asegurarnos de que hay paz. La paz no es simplemente una ausencia de guerra. La paz es un entorno que nos permite realizar nuestro potencial como seres humanos. Se trata de justicia social. Se trata de la tercera P: paz. Las tres primeras P son, en breve, personas, prosperidad y paz. Obviamente, también hemos de tener en cuenta que vivimos dentro de fronteras planetarias. Si prosiguen nuestros patrones de consumo actuales, nos harán falta al menos tres planetas Tierra

para colmar nuestras necesidades. Así pues, vamos a tener que vivir dentro de los límites de lo que el planeta puede proporcionarnos. Esa es la cuarta P. La última P, que en realidad se corresponde con este tema del programa, que se refiera a la participación, mediante alianzas estratégicas, colaborativas y de todo el sistema, que es la parte en que nosotros, como parlamentos, y UIP, tratamos de cooperar con el sistema de las Naciones Unidas. Estas son las cinco P que nos han unido.

En nuestras propias Asambleas Nacionales hemos examinado las principales expectativas que tienen los parlamentos en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como las modalidades fundamentales para pasar de las palabras a la acción. Nuestros miembros han subrayado en repetidas ocasiones la necesidad de una gobernanza democrática como factor fundamental del desarrollo sostenible, y como objetivo en sí misma. Si nos fijamos en la Declaración del Milenio del año 2000, observamos que también se mencionaba a la gobernanza, pero se trataba más de una aspiración que no formaba parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio *per se*; solo formaba parte de la declaración política. En esta ocasión, la diferencia es que el Objetivo 16 se refiere concretamente a la gobernanza. Así, la gobernanza es un vector, además de un fin en sí misma.

Este es nuestro punto de partida para todo el programa de desarrollo. Eso es lo que se debatió en la Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, que se celebró en este mismo Salón y contó con la participación de presidentes de parlamento de todo el mundo, que debatieron y expresaron sus opiniones sobre el sistema de las Naciones Unidas. En la Declaración de la Conferencia Mundial, la cuarta celebrada hasta la fecha, presentada como una contribución parlamentaria a las conversaciones mundiales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se destaca la concienciación respecto de los sólidos vínculos entre la democracia, la paz y el desarrollo sostenible al servicio de las personas, y la necesidad de ellos.

En nuestra interacción con los parlamentos, tratamos de ayudarlos a estar en condiciones para poder cumplir sus objetivos. Esto también es tema de debate en el seno de las Naciones Unidas, es decir, la manera de lograr que las Naciones Unidas y su sistema estén en condiciones de alcanzar sus objetivos. Tenemos un debate parecido en el seno de la comunidad parlamentaria, sobre cómo estar preparados para alcanzar nuestros objetivos. Consideramos que el Objetivo 16, relativo a la paz, la justicia, el estado de derecho y las instituciones

responsables e inclusivas a todos los niveles, es el punto de partida natural para nosotros.

Venimos alentando a los parlamentos de todo el mundo a considerar los ODS y apropiárselos y a tratar de encontrar sus propias respuestas. Ya hemos organizado una serie de seminarios regionales, empezando por el de Dhaka (Bangladesh), en el que los Presidentes de los Parlamentos de Asia Meridional se reunieron para analizar el control del tabaco con el tema “Salud para todos”. En el mes de abril celebramos un seminario regional en Bucarest para Europa central y oriental, en el que se abordó la cuestión de la educación para el desarrollo sostenible. Hemos preparado otros seminarios regionales. Tenemos previsto celebrar un seminario en el segundo semestre del año en América Latina, en cooperación con el PARLATINO y el Parlamento Latinoamericano, en Panamá, y otro en África, en cooperación con el Parlamento de Uganda. También esperamos que el segundo *Informe Parlamentario Mundial*, elaborado conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuya publicación está prevista para finales de este año, aporte información sobre la rendición de cuentas y la supervisión, en particular habida cuenta de que ambas tienen una importancia decisiva para el cumplimiento de los ODS.

También hemos ampliado nuestra labor con los parlamentos para ayudar a colmar brechas legislativas a la hora de cumplir los compromisos internacionales en distintas esferas, como la de los derechos humanos, incluida una mayor participación parlamentaria en el Examen Periódico Universal realizado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; la eliminación de la discriminación contra la mujer, la salud infantil y materna, la legislación discriminatoria en relación con el VIH/SIDA y el cambio climático, entre otras cosas mediante la aprobación del Plan de Acción Parlamentario en apoyo del Acuerdo de París, así como en los esfuerzos para combatir el terrorismo y el extremismo violento, que, lamentablemente, forman parte de la triste realidad actual.

Hace apenas unas semanas, como seguimiento a nuestra labor con los parlamentos de África para mejorar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, los parlamentarios se unieron por primera vez para participar aquí en Nueva York en el examen amplio que realizaron las Naciones Unidas de las iniciativas internacionales para contrarrestar la proliferación de las armas de destrucción en masa, incluso en manos de agentes no estatales. La UIP lleva muchos años apoyando las iniciativas internacionales para promover el

desarme nuclear. Hemos creado herramientas para los parlamentarios, aprobado resoluciones políticas enérgicas y ahora estamos siguiendo de cerca y apoyando la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear.

La alianza entre las Naciones Unidas y la UIP se ha intensificado y ha evolucionado considerablemente durante los últimos 20 años, y me complace señalar e informar a la Asamblea General de que el 21 de julio, hace apenas unos días, el Secretario General Ban Ki-moon y el Secretario General de la UIP Martin Chungong firmaron un nuevo acuerdo de cooperación revisado entre las dos organizaciones. En dicho acuerdo se evalúan la labor y el progreso que han tenido lugar desde 1996, cuando se concertó el acuerdo inicial. El acuerdo refuerza la relación institucional y abre la puerta a una cooperación aún más cercana en los años venideros. Huelga decir que acojo con satisfacción este acontecimiento positivo en nuestra relación.

También acojo con gran satisfacción el proyecto de resolución A/70/L.59, que hoy examina la Asamblea General. En él se expresa un firme apoyo a la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la UIP, y se identifican esferas clave de colaboración y cooperación en el futuro. Estoy seguro de que proporcionará un valioso marco para dar un paso más en nuestra alianza estratégica en aras de nuestra comunidad mundial y del bien común.

El Secretario General Ban Ki-moon es un líder excepcional y un firme defensor del compromiso sólido con los parlamentos y la comunidad parlamentaria mundial. En nombre de la UIP, deseo que conste en actas nuestro sincero agradecimiento, reconocimiento y gratitud por su inspirador liderazgo.

También quisiera dar las gracias a la Misión Permanente de mi propio país, Bangladesh, por su labor de orientación en las consultas entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en relación con este proyecto de resolución. Su personal ha realizado una excelente labor, y deseo felicitarlo y encomiarlo por ello. Asimismo, deseo dar las gracias a todos y cada uno de los numerosos patrocinadores oficiales del proyecto de resolución —sé que hubieran sido más numerosos si hubiéramos tenido tiempo de contactarlos. También deseo dar las gracias a los funcionarios que han trabajado incansablemente y con diligencia entre bambalinas, tanto en las Naciones Unidas como en la UIP, así como a los colegas de todo el mundo, y a todos los que a su manera, a pequeña o gran escala, han tratado de marcar la diferencia por el bien de

todos nosotros. Espero sinceramente que al término del debate de hoy todas las delegaciones apoyen, y lo hagan firmemente, el proyecto de resolución, otorgándonos un mandato renovado para proseguir nuestra cooperación en aras del bien común, contribuyendo a dar forma a un mundo mejor para los pueblos que tenemos el privilegio de servir y representar.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/70/L.59.

Un representante ha pedido la palabra para intervenir en explicación de posición antes de la aprobación. Deseo recordarle que las explicaciones de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, deseamos expresar nuestro agradecimiento a la delegación de Bangladesh por sus esfuerzos en la elaboración del proyecto de resolución A/70/L.59.

El desarrollo de la cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y una de las organizaciones más longevas de su tipo, la Unión Interparlamentaria (UIP), puede enriquecer a todos los participantes en este proceso y promover el avance de las ideas de paz y diálogo entre los Estados, un mejor entendimiento y la importancia del fortalecimiento de las instituciones parlamentarias.

En el párrafo 6 del proyecto de resolución que se aprobará hoy se hace referencia a la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos en Nueva York. Esas reuniones representan una de las modalidades más eficaces para la cooperación. Como se señala en el documento, la Cuarta Conferencia Mundial hizo posible aportar una contribución parlamentaria a la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Lamentablemente, la delegación rusa se vio privada de la oportunidad de participar en esa Conferencia porque el país anfitrión le impidió hacerlo, sin justificación. No es la primera vez que se niega el acceso de una delegación a actos internacionales que tienen lugar en las Naciones Unidas en Nueva York.

El Sr. Zinsou (Benin), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En nuestra opinión, esta práctica es una manifestación de un enfoque selectivo y discriminatorio, y debe tratarse como tal. Durante las negociaciones sobre el

proyecto de resolución, propusimos complementar el texto con una expresión de pesar por la incapacidad de algunos representantes de acceder a participar en la conferencia. Sin embargo, como resultado de la posición de una delegación, nuestra enmienda no se incluyó en el texto final. No obstante, teniendo en cuenta la importancia de este proyecto de resolución para el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, decidimos sumarnos al consenso que tradicionalmente prevalece en el debate sobre este tema en la Asamblea General.

Para concluir, quisiéramos expresar nuestra esperanza de que, en el futuro, las delegaciones de los Estados Miembros accedan sin trabas ni discriminaciones a participar en acontecimientos similares celebrados en las Naciones Unidas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.59, titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento A/70/L.59, se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Afganistán, Andorra, Argentina, Benin, República Centroafricana, Chad, China, Costa Rica, Dinamarca, Egipto, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Japón, Letonia, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, República de Corea, Rumania, San Marino, Suiza, Trinidad y Tabago, Turquía, Viet Nam y Zambia.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/70/L.59?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.59 (resolución 70/298).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 124 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.